



FIRMADO POR

El Tesorero de Diputación de Albacete  
ANTONIO VILLAESCUZA SORIANO  
11/02/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de Tesorería**

Expediente 1558050J



## INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El período medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma, las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CK7N YW27 UC3M KHER

**INFORME PMP GESTALBA ENERO 2026 - SEFYCU 5831912**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Tesorero de Diputación DE Albacete  
ANTONIO VILLAESCUZA SORIANO  
11/02/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Tesorería

Expediente 1558050J



En aplicación de la metodología de cálculo establecida el artículo 5 del citado real Decreto sobre los datos contenidos en el aplicativo contable SICAL y referidos al mes de **enero de 2026** resultan:

Ratio mensual de operaciones pagadas de la entidad Gestión Tributaria Provincial de Albacete: **0,00**

Importe Pagos Realizados: **8.719,51.-€**

Ratio mensual de operaciones pendientes de pago de la entidad Gestión Tributaria Provincial de Albacete: **4,34**

Importe Pagos Pendientes: **175.782,62.- €**

Periodo medio de pago mensual de la entidad Gestión Tributaria Provincial de Albacete: **4,13 días**.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CK7N YW27 UC3M KHER

**INFORME PMP GESTALBA ENERO 2026 - SEFYCU 5831912**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2